

VAL-022-17

Abril 07, 2017

Señores  
SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES  
Presente

Atención: Registro Público de Valores e Intermediarios

Estimados señores,

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 3° de la Resolución Conasev N° 630-97-EF/94.10, cumplimos con informarles que al 31 de marzo último no hay ningún tenedor de ADRs de nuestra Empresa que posea el 1% o más del capital social.

Sin otro particular, los saludamos,

Atentamente,

Alvaro Morales Puppo  
Gerente de Finanzas y Desarrollo Corporativo  
Representante Bursátil

c.c.: VAL

IM  
FILE: ADRS-CO2